

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 049-2020-D-FIME

Bellavista, agosto 03, de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº III-2020-DAIM-FIME, recepcionado virtualmente el 30.07.2020, con el cual, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, informa que el Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía y se designa al Dr. Juan Manuel Lara Márquez como nuevo jefe de la citada oficina.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46, numerales 46.2, 46.3, 46.4 y 46.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad Nº 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que integra el Comité Consultivo Empresarial y el Comité de Asesoramiento Gerencial, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 46 del Estatuto de la UNAC;

Que, según Art. 12 numeral 12.2 del Estatuto de la UNAC, indica que la Universidad se rige por los principios del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, las funciones de los respectivos órganos y comisiones se encuentran especificadas en los Arts. 48º, 50º, 53º, 55º, 58º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º y 73º del Estatuto de la UNAC, así como de los Arts. 210º, 215º, 219º, 221º, 223º, 224º, 225º, 226º, 229º, 230º, 232º, 234º, 237º, 241º, 245º, 248º, 251º, 252º, 254º, 259º, 261º, 268º, 269º, 271º, 274º, 276º y 277º del ROF-UNAC, aprobado por Resolución Nº 057-2017-CU del 12 de enero de 2017;

Que, según Art. 189 numeral 189.22 del Estatuto de la UNAC; el decano tiene las siguientes atribuciones; Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 024-2020-D-FIME de fecha 13.04.2020, se designó con eficacia anticipada a los profesores de la FIME, para dirigir y conducir los **Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento**, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 031-2020-D-FIME de fecha 02.05.2020, se modificó la Resolución Decanal Nº 024-2020-D-FIME de fecha 13.04.2020 en el extremo referido a la designación del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía, recayendo en el profesor, Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes;

Que, mediante el documento del visto Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, informa que el Mg. Rogelio Efrén Cerna Reyes, renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía, amparándose en la Directiva de trabajo Remoto, aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 250-2020-R y se designa al Dr. Juan Manuel Lara Márquez como nuevo jefe de la citada oficina, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;


RESUELVE:

1º. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal Nº 031-2020-D-FIME de fecha 02.05.2020, solo en el extremo referido a la designación del **Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía**; quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, de acuerdo al cuadro anexo.

ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO	ANTES	AHORA	CARGO
Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía	Mg. CERNA REYES ROGELIO EFREN	Dr. LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL	JEFE

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados, para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO